



Morales Perrenes del publico.

Este Ayto. con motivo del requerimiento que se hizo p. D. Juan Ant. Zurita a virtud del despacho presentado en el Cavildo anterior sell.º Intend.º de N.º p.º de esta Prov.º ha acordado: se diga a dho.º J.º del Exped.º promovido en el Tribunal de N.º de el libro de las Cantidades p.º de que se hace cargo a esta Corporacion desechar en oficio y Certificacion librado p.º este Ayto. a la J.º manifestada en el año de mil ochocientos veinte y seis y p.º el mes de Julio p.º la misma cantidad p.º de hoy vale hace cargo a cuyo efecto citaba la N.º Orden, sobre apremios de veinte y siete de Marzo de dicho año veintey seis, p.º la qual enmendada de la apremios y ejecuciones entriendan p.º el J.º y Contador contra la M.º de Regidores encargados de la recaudacion a el año de J.º proceda el descubrimiento, y de p.º consiguientemente segun el contenido de dha. N.º Orden se va exponer a esta Corporacion la J.º de actualidad con p.º de esta Corporacion. Y de haviendo tomado dho.º Intend.º en consideracion lo de esta Corporacion le espuso, y p.º llevar a efecto lo mandado p.º la Ingenieria, en oficio de veinte y seis de dho. mes y año se envio p.º de Instruccion del Exped.º de a el efecto e havia formado en dho. Tribunal de N.º una Nota sellada individual de composicion el Ayto. de la suma de mil ochocientos uno, hasta el de mil...

